CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 62633 del28 agosto 2025

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D.C.
CERTIFICA :

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SUMAPAZ para 138730 - Prestar sus servicios profesionales de apoyo técnico, metodológico y operativo al Área de Gestión Policiva y Jurídica (AGPJ), garantizando el cumplimiento de las metas institucionales y el fortalecimiento de las acciones policivas y jurídicas en el ámbito territorial. 2327. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2327 --- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SEDES ADMINISTRATIVAS.

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:
CIENCIAS SOCIALES o PROFESIONAL EN POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES o PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS o FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES o COMERCIO INTERNACIONAL o PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 2 Año(s)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: Profesional: NBC del área de relaciones internacionales y estudios políticos, finanzas y comercio exterior, gobierno y relaciones internacionales, finanzas y negocios internacionales,finanzas y comercio internacional,profesional en ciencias economicas , profesional en ciencias administrativas y afines

Fecha de expiración: domingo , 26 de Octubre de 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTION INSTITUCIONAL

SIPSE

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 62633 del28 agosto 2025

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SUMAPAZ, según solicitud No.138730 del 08 AGO 2025.



GLORIA YASMIN MAYORGA MORENO
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO